



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 518 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

21 DIC. 2017



VISTOS:

La Carta N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, del Sub Director de Abastecimiento y Patrimonio encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora, que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el inciso 20.1 del artículo 20 que es requisito para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 484-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL por el Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Río Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas, Tramo VII. Asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución citada se Designo al Órgano encargado de las Contrataciones la preparación, conducción y realización de dicho procedimiento de selección;

Que, mediante la Carta de Vistos, el Órgano encargado de las Contrataciones encargado de conducir el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, remitió las Bases Administrativas que regirán el desarrollo del mismo, para su aprobación;



Que, el proyecto de bases remitido cumple con el requisito previsto en el inciso 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF por lo que corresponde emitirse el acto resolutivo que disponga su aprobación;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997 modificada por la Ley N° 30048, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

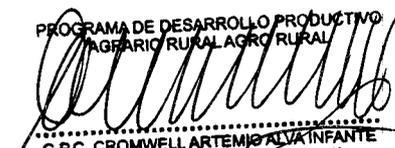
SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, por el Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas, Tramo VII, con un valor referencial ascendente a la suma de veinte nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos dieciocho con 87/100 soles (S/ 29'544,218.87).

Artículo 2.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL

.....
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

CUT: 59047-17



Lima, 21 de diciembre de 2017

CARTA N° 241-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP

Señor
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración
Presente.-

Asunto : Solicitud de aprobación de Bases de proceso de selección.

Referencia : Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL

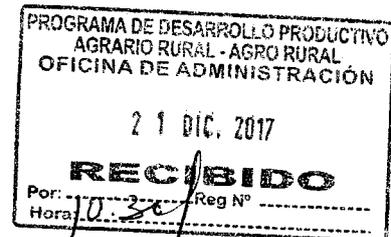
Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al asunto de la referencia, solicitarle la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Contratación Directa N° 16-2017-MINAGRI-AGRO RURAL por el Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Descolmatación del Cauce Natural del Rio Piura, en los sectores: La Peñita – Tambogrande – Curvan – Malingas. (Tramo VII)

En tal sentido, se remite adjunto el proyecto de bases administrativas así como el proyecto de resolución de aprobación de bases, para que de estimarlo conveniente proceda con su aprobación, para la convocatoria respectiva del proceso de selección mediante la plataforma del SEACE.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Mg. Walter Santamaría Portocarrero
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrullaje



wsp

cut: 54057-17



**CONTRATACION DIRECTA N° 16-2017-MINAGRI-AGRO
RURAL**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ELABORACIÓN DE
LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y
DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE NATURAL DEL RIO
PIURA, EN LOS SECTORES LA PEÑITA – TAMBOGRANDE
– CURVAN Y MALINGAS. (TRAMO VII)”**